



Estado de avance Plan Nacional de Seguridad Pública

La Subsecretaría de Prevención de Delito, de acuerdo con la Ley N°20.502¹ es el “órgano de colaboración del Ministro/a en todas aquellas materias relacionadas con la elaboración, coordinación, ejecución y evaluación de políticas públicas destinadas a prevenir la delincuencia, a rehabilitar y a reincorporar socialmente a los infractores de ley, sin perjuicio del ejercicio de las atribuciones que el Ministro/a le delegue, así como del cumplimiento de las tareas que aquél le encargue”.

Además, le correspondió la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Seguridad, efectuado el 30 de junio del 2022 en la ciudad de Arica. En esa ocasión, se presentó el Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención del Delito 2022-2024 (PNSP 2022-2024), formulado de manera conjunta con la Subsecretaría de Interior y que fuera aprobado mediante decreto exento N°501, el 14 de abril del 2023, luego de ser fortalecido con algunas medidas que se incorporaron del “compromiso transversal por la seguridad”. Dicho Plan articula 41 acciones prioritarias en materia de seguridad y prevención, a partir de 4 ejes de trabajo.

A continuación, se presenta el estado de avance actual, al mes de junio de 2025:

1. Creación de una nueva Política Nacional de Seguridad Pública para los próximos 10 años.

Para la etapa correspondiente al segundo trimestre de 2025 se avanzó significativamente en la formulación de la nueva Política Nacional de Seguridad Pública (PNSP), instrumento que orientará las acciones del Estado en esta materia durante los próximos años. La propuesta fue elaborada con una metodología participativa y técnica inicialmente por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, antes de su traspaso al Ministerio de Seguridad Pública, y contará con la asesoría de los Consejos Nacionales de Seguridad Pública y de Prevención del Delito. La Política se sustenta en un diagnóstico sistemático del fenómeno delictual, y se estructura en torno a un objetivo estratégico y seis ámbitos de acción, cada uno con objetivos específicos y líneas de acción concretas: prevención en niñez, adolescencia y juventud; prevención territorial; control; persecución penal; sanción, cárceles y reincisión social; y atención y protección a víctimas.

Paralelamente, se registraron avances relevantes en la construcción del Sistema Integrado de Información de Seguridad Pública (SIISP), proyecto que busca unificar y estandarizar los datos de las instituciones que integran el Sistema de Seguridad Pública y Prevención del Delito. Al cierre del semestre se avanzó en la fase de planificación del proyecto, que contempla seis etapas de desarrollo programadas para el período 2025-2028. Asimismo, se consolidaron espacios de coordinación interinstitucional conforme a la Ley N° 21.730, la cual establece la creación de los Consejos Nacionales y Regionales de Seguridad Pública y Prevención del Delito. El Consejo Nacional, encabezado por el Ministro de Seguridad Pública, ha sesionado en tres oportunidades desde la creación de la nueva cartera, consolidando su función estratégica en la coordinación de políticas y acciones de seguridad. En tanto, los Consejos Regionales se encuentran constituidos en 7 regiones del país, habiendo sesionado durante el segundo trimestre en: Arica y Parinacota, Tarapacá, Atacama, Valparaíso, Biobío, La Araucanía y Los Ríos. Estos hitos reflejan el fortalecimiento de la coordinación territorial y la consolidación del nuevo marco institucional de seguridad pública.

2. Creación del Ministerio de Seguridad Pública.

Con fecha 5 de febrero fue publicada en el Diario Oficial la Ley N°21.730 que Crea el Ministerio De Seguridad Pública. Con fecha 1 de abril de 2025 comenzó este su funcionamiento de acuerdo con el Decreto con Fuerza de Ley número 1-21.730, de 2025 que Fija plantas de personal de la Subsecretaría de Prevención del Delito y de la Subsecretaría de Seguridad Pública, determina fecha de iniciación de funciones del Ministerio de Seguridad Pública y regula otras materias. Durante el mes de julio de 2025 se ingresará a Contraloría General

¹ Con fecha 5 de febrero fue publicada en el Diario Oficial la Ley N°21.730 que Crea el Ministerio De Seguridad Pública, dando la continuidad operativa a la Subsecretaría de Prevención del Delito.





de la República para el trámite toma de razón, el borrador de Reglamento sobre Sistema Nacional de Seguridad Pública e Integración, organización y normas para funcionamiento de CICPOL, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 8° y 11 de la citada ley.

3. Avanzar en la reforma a Carabineros.

Durante el segundo trimestre de 2025, el proceso de Reforma a las Policias avanzó en la consolidación de su estrategia estructurada en tres ámbitos principales: Eficacia de la Función Policial, Buen Ejercicio de la Función Policial y Probidad y Transparencia, que en conjunto agrupan 23 iniciativas de carácter administrativo y legislativo.

En el eje de Eficacia de la Función Policial, con 8 iniciativas y 27 entregables, se fortaleció la planificación institucional mediante la aprobación de los Planes Estratégicos de Desarrollo Policial (PEDP) y la implementación de los Planes de Gestión Operativa y Administrativa (PGOA). Se mantienen en desarrollo la implementación tecnológica del Sistema de Medición del Desempeño Policial y la elaboración de los proyectos de ley sobre roles preventivos de municipios y gobiernos regionales.

En cuanto al eje de Buen Ejercicio de la Función Policial, compuesto por 10 iniciativas y 24 entregables, se registran avances en la aprobación de protocolos de control del orden público y en la incorporación del enfoque de género, con diagnósticos y planes de acción para ambas policías.

Por último, el eje de Probidad y Transparencia, que considera 5 iniciativas y 13 entregables, muestra progresos en la implementación de los Comités de Auditoría Externa Policial, la ejecución de auditorías patrimoniales y el fortalecimiento de los sistemas de reclamos ciudadanos.

Estos avances reflejan una ejecución sostenida del proceso de reforma, orientada a mejorar la gestión institucional, la planificación operativa y los estándares de transparencia en las policías.

4. Fortalecer la articulación interministerial.

El proceso de fortalecimiento de articulación interministerial ha estado orientado en brindar asistencia técnica para la integración y adopción de enfoques preventivos en planes, programas, políticas y otras iniciativas de diferentes Ministerios y Servicios Públicos.

Específicamente, se han desarrollado líneas de trabajo con el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, la Subsecretaría del Interior, la Subsecretaría de Seguridad Pública, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, la Subsecretaría de Transportes, la Subsecretaría de Redes Asistenciales, la Subsecretaría de Salud Pública, la Subsecretaría de Turismo, la Subsecretaría de Educación Parvularia, la División de Organizaciones Sociales, la Dirección de Presupuestos, la Dirección Nacional del Servicio Civil, el Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana, SENDA, el Servicio de Impuestos Internos, el Instituto de Salud Pública, el Directorio de Transporte Público Metropolitano, la Dirección General de Concesiones (Ministerio de Obras Públicas), la Dirección General de Aeronáutica Civil, la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones de Chile, además de la Universidad de Santiago de Chile y distintas municipalidades, que si bien no pertenecen a otros ministerios del Estado, son parte de coordinaciones interministeriales llevadas a cabo.

5. Fortalecer el Ministerio Público.

Durante el segundo trimestre de 2025, la Subsecretaría de Prevención del Delito y el Ministerio Público avanzaron en el fortalecimiento del BUD, herramienta estratégica para la integración de información de seguridad pública. A través de pruebas operativas conjuntas, se trabajó en la interoperabilidad del BUD con los sistemas SITIA y SISPED de la Subsecretaría, buscando optimizar los flujos de información y favoreciendo





el análisis de datos para la toma de decisiones. Este trabajo coordinado permitirá revisar marcos normativos, definir escenarios de acción y promover el desarrollo de indicadores más robustos para una gobernanza de datos integrada, orientada tanto a la prevención como a la persecución penal.

En paralelo, en el marco del Programa Calles sin Violencia, la Subsecretaría de Seguridad Pública continuó fortaleciendo la capacidad operativa del Proyecto ECOH culminando la transferencia total de recursos estipulados en Decreto N°506 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y que alcanzan los 12,2 mil millones de pesos.

6. Institucionalidad que fortalece la inteligencia en los organismos de control.

Sin nuevos antecedentes- Reporte Ministerio del Interior por Sistema de Inteligencia del Estado, Ley N°19.974.

7. Ampliar la lógica de análisis centrada en los delitos de mayor connotación social.

Durante el año 2022, se licitó el “Estudio para la definición de categorías de análisis delictual, ponderación de delitos e indicadores de calidad del dato y cifra oculta, a partir de casos policiales” cuyo informe final proporciona una propuesta de clasificación de delitos en función del daño social de los delitos, marco conceptual y revisión de literatura, indicadores de calidad entre otros.

Por otra parte, la publicación en el Diario Oficial del reglamento de la Ley N°21.332 (viernes 02 de junio de 2023), sobre la implementación del Sistema Táctico de Operación Policial (STOP), incluye un catálogo de delitos, infracciones e incivilidades que han sido considerados en la nueva Plataforma para el monitoreo de la delincuencia en el país.

Así, en el año 2023, se realizó un análisis y propuesta para la definición de nuevas clasificaciones delictuales y una planificación para la implementación en los distintos sistemas de información, a materializarse durante el primer semestre del año 2024.

Durante el mes de mayo de 2024 se publica en la página web del CEAD <https://cead.minsegpublica.gob.cl/> el primer informe estadístico con las nuevas agrupaciones delictuales con información del primer trimestre de 2024 y se actualiza la consulta estadística de casos policiales a esta nueva forma de clasificación delictual. Los delitos considerados para el análisis se organizan en 5 familias, 22 grupos y 35 subgrupos delictuales, aumentando de forma significativa el volumen de información entregado respecto a los tradicionales Delitos de Mayor Connotación Social (DMCS) que sólo daban cuenta de 13 grupos delictuales. De igual forma se publica el informe tradicional según delitos de mayor connotación social con el objetivo de avanzar gradualmente hacia las nuevas clasificaciones delictuales.

Con la publicación de los nuevos grupos delictuales y la actualización de los sistemas de información se da por cumplido este compromiso.

En el segundo semestre de 2024 se normalizó la reportería, informes y sistemas de disposición de información a los municipios y usuarios externos.

Durante el año 2025, a través de un análisis coordinado con Carabineros de Chile, se realiza una nueva revisión de las agrupaciones propuestas para homologar los grupos y subgrupos propuestos con los 21 grupos de la nueva Ley STOP trabajados por la institución. De forma consensuada con Carabineros de Chile se incorpora una nueva modificación a las categorías de análisis delictual quedando organizada en 7 familias, 22 grupos y 45 subgrupos de delitos. Esta nueva agrupación divide la familia de delitos violentos en tres nuevas familias: "delitos contra la vida o integridad de las personas", "robos violentos" y "violencia intrafamiliar".





Durante el primer semestre del 2025 se comienza la difusión y capacitación interna en equipos SPD de Coordinación Regional y de Apoyo a la Gestión Municipal, así como a capacitación y asesoría técnica a funcionarios municipales, difundiendo las nuevas agrupaciones delictuales para el análisis en los sistemas SIED y en el sitio web CEAD.

8. Modernizar y perfeccionar la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC).

La modernización y perfeccionamiento de la ENUSC involucró tres procesos paralelos que la Subsecretaría de Prevención del Delito, a través del Departamento de Estudios, planificó en conjunto con el INE como organismo técnico:

- ENUSC Piloto 2022: Encuesta que permitió revisar comparabilidad de actualización de cuestionarios en nuevos delitos, evaluación de instituciones y foco en territorialidad comunal. Tuvo una muestra de 5.000 casos, aplicado en 5 regiones: Antofagasta, Valparaíso, Metropolitana, Biobío y Aysén (2.500 con cuestionario tradicional y 2.500 con cuestionario nuevo). El levantamiento en terreno se realizó entre noviembre-diciembre 2022 y los resultados se entregaron en el segundo trimestre de 2023.
- ENUSC 2022 Microdatos-INE: Encuesta con representatividad país y regiones, implementada por el Centro de Microdatos de la Universidad de Chile. Replica el diseño de muestra y alcances de ENUSC 2021, con cerca de 24.000 casos. El levantamiento de la encuesta se realizó entre los meses de abril-junio 2023 y los resultados procesados por el INE se entregaron en el cuarto trimestre de 2023.
- ENUSC 2023: Para finalizar con el proceso de actualización de ENUSC, se implementa la versión de ENUSC 2023 con representatividad comunal, conteniendo actualizaciones de cuestionario y de marco muestral que estaban pendiente de aplicar (pasar de usar el marco muestral del CENSO 2002 al de CENSO 2017 como lo utilizan todas las otras encuestas aplicadas por INE). Esta encuesta permitió tener representatividad comunal en 136 comunas, reproduciendo indicadores tradicionales de la encuesta, además de proponer otros pertinentes de fenómenos emergentes. El procesamiento de los resultados de la aplicación efectuada entre julio y diciembre de 2023, estuvieron disponibles en el segundo semestre de 2024.
- La versión de ENUSC 2024 mantuvo los formatos de cuestionario y nuevo marco muestral actualizados en versión anterior, no obstante, la extensión vuelve a ser de alcance reducido para no duplicar períodos de victimización. En esta versión se agrega modelamiento con registros administrativos, para que además de la representatividad nacional y regional, se asegure obtener victimización a nivel comunal para todos los años.
- La planificación de continuidad establece que para el año 2025 se retoma versión de encuesta extendida, proceso en desarrollo y que involucra levantar encuestas entre julio y diciembre del año 2025, obteniendo representatividad para 136 comunas del país. De esta forma se cumple con la definición de intercalar anualmente procedimientos extendidos y reducidos, de tal forma de cumplir con la pertinencia técnica necesaria, evitar superposiciones de períodos de referencia y lograr eficiencia de recursos del estado.

9. Perfeccionar y ampliar el acceso a los sistemas de información delictual en línea.

Respecto al acceso de los sistemas en línea, SIED Estadístico y SIED Territorial, durante el año 2022 y 2023, se trabajó en un proceso de reactivación de cuentas para el manejo de datos estadísticos delictuales en línea (SIED Estadístico) de 151 municipios (44% de cobertura), y se brindaron capacitaciones para el correcto uso de los sistemas. Asimismo, se revisaron y reactivaron las cuentas de





325 municipalidades (94% de cobertura) conectadas al sistema de mapas delictuales en línea (SIED Territorial), entregándose capacitaciones a funcionarios municipales de las comunas que las solicitaron. Durante el 2023, se adquirieron 80 nuevas licencias para cumplir con la meta de conexión de todas las comunas del país de 20 mil y más habitantes.

A partir del 2023, se dio inicio al proceso de asignación de las nuevas licencias para acceder a datos estadísticos en línea (SIED Estadístico), lo que ha permitido la conexión del 100% de los municipios de 20 mil y más habitantes (173) y de 54 municipios de menos de 20 mil habitantes que presentan condiciones de seguridad particular, llegando a un total de 227 municipios conectados (66% de cobertura).

En el segundo trimestre de 2024 se implementa en el SIED Estadístico las nuevas agrupaciones delictuales que perfecciona los sistemas y amplia las posibilidades de análisis delictual.

Al primer semestre del 2025, se han habilitado acceso al SIED Territorial a 337 municipios que equivale al 97,7% de cobertura del total de municipios, disponiendo capacitación a usuarios municipales, programada quincenalmente, ya sea por demanda espontánea o al existir cambios en los equipos comunales que usan el sistema. Así mismo, se mantienen habilitados los accesos al SIED Estadístico para 227 municipios (66% de cobertura del total de municipios del país).

Así mismo, en el primer semestre de 2025 se han implementado las nuevas categorías delictuales en el sistema SIED Territorial, en conjunto con actualizaciones en funcionalidades y herramientas, lo que optimiza y posibilita el análisis territorial y delictual desde la premisa del concepto de daño social y penal, buscando ponderar los delitos, no solo por su frecuencia, sino también por el impacto y gravedad de sus consecuencias.

En síntesis, el compromiso se encuentra cumplido, respecto de la habilitación de sistemas SIED a las comunas de 20 mil y más habitantes.

Respecto al fortalecimiento del Banco Unificado de Datos (BUD), el 30 de noviembre de 2022, mediante Decreto Exento N°4161, se aprueba el Convenio de Cooperación entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y el Ministerio Público para la implementación del BUD Analítico a partir de los datos del BUD Operativo.

En este marco, durante el año 2023 se inicia el proceso de interconexión entre el BUD Analítico (que administra la SPD) y el BUD Operativo (que administra el Ministerio Público), con el objetivo de disponer en forma permanente datos estadísticos de las instituciones que forman parte del BUD Operativo. Durante el 2024, este trabajo se consolida con la generación de un protocolo de trabajo y la inyección de datos de manera semanal hacia el BUD analítico. La disponibilización de datos ha permitido la generación de una plataforma de visualización, a fin de permitir un adecuado análisis e interpretación. Durante este mismo año, se efectuó una auditoría a los datos, estableciéndose reuniones bilaterales con entidades pertenecientes al Comité de Coordinación del BUD para subsanar deficiencias en la data entregada. Como consecuencia, se realizó una metodología de anonimización de relatos, lo que ha permitido, el acceso a la información relevante (anónima) contenida en el relato circunstancia, con el fin de aportar de mejor manera al diseño y monitoreo de las políticas públicas en materia de seguridad pública y prevención del delito.

Durante el primer trimestre del 2025 fueron aprobados formalmente por parte del Ministerio Público el protocolo de intercambio de información con la SPD, el proyecto de anonimización de relatos y el proyecto de resúmenes de los casos. Luego, en el segundo trimestre, se disponibilizó el entorno con la aplicación de anonimización de relatos y la documentación asociada al Ministerio Público, quien no presentó observaciones, por lo cual comenzará a emplear la herramienta y enviar los datos. A su vez se está trabajando en otorgar acceso a la interfaz de visualización del BUD-A, a las instituciones que forman parte del BUD.





10. Desarrollar estudios para diseñar políticas, planes y programas de seguridad y prevención de violencias en grupos más vulnerables.

Durante los años 2022 y 2023, la SPD desarrolló iniciativas orientadas a generar insumos con relación a dos poblaciones específicas:

- Estudio de Polivictimización: la “Segunda Encuesta Nacional de Polivictimización en niños, niñas y adolescentes”, durante el 2023, termina su aplicación, generando resultados para disposición pública. La publicación definitiva se dispuso en marzo del 2024, proporcionando base de datos, cuestionario y manual de usuario.
- ENVIF-VCM: La “V Encuesta Nacional de Violencia Contra la Mujer en el Ámbito Intrafamiliar, Contexto Doméstico y Otros Espacios (ENVIF-VCM), en Población Urbana y Rural”, es una encuesta de continuidad de la medición de violencia contra la mujer en distintos contextos. En tanto, por primera vez se aborda una submuestra del ámbito rural. El estudio realiza levantamiento de información desde el cuarto trimestre del 2023 y hasta mayo 2024, contando con la coordinación del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género y de un fondo especial para viabilizar el levantamiento en el ámbito rural, así como, con la participación de una Mesa de Expertas/os en el seguimiento de la metodología de aplicación. Durante el segundo semestre 2024 se realizó la entrega de resultados.
- Desarrollo de estudio de capacidades de gestión municipal focalizado en el ámbito rural 2025, identificando las principales problemáticas delictuales en este contexto, diferenciado caracterización para distintas zonas y tipo de población, junto con identificar las medidas adoptadas en la gestión local.
- Desarrollo de estudio anual 2025 que permite caracterizar las capacidades de gestión en seguridad municipal, manteniendo el foco en todas las comunas del país, e identificando avances/retrocesos en niveles de gestión según dimensiones.
- Finalmente, en el año 2023, se desarrolló una Encuesta de “Caracterización del fenómeno del comercio ambulante informal en la vía pública, identificación de tipologías de barrios comerciales y estrategias de intervención pertinentes”, orientado a la caracterización, clasificación e identificación de estrategias de intervención preventiva pertinentes frente al problema, que se pudiesen traducir en políticas públicas eficaces.

11. Generar metodologías de priorización validadas técnicamente y de acceso público.

Durante el año 2023, se diseñó, un “Índice de Vulnerabilidad Socio-Delictual (IVSD)” que, combinando la información sobre problemas de seguridad con datos sobre otras importantes dimensiones como violencia contra las mujeres; niños, niñas y adolescentes en riesgo social; recursos municipales y entre otros antecedentes, permite contar con una herramienta eficaz, clara y transparente para priorizar a las comunas en función de su vulnerabilidad, reemplazando el criterio de concursabilidad asociado al Fondo Nacional de Seguridad Pública. Lo anterior permitió la asignación de recursos bajo el principio de equidad territorial, potenciando así contar con mínimos comunes en prevención y el apoyo a las comunas con mayores necesidades.

El índice fue diseñado, revisado y validado por múltiples actores públicos y de la sociedad civil, formalizándose por medio de un reglamento, siendo utilizado por primera vez para la asignación de recursos del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal para el año 2023-2024. De esta manera, entre 2023 y 2024, la totalidad de las comunas del país han tenido acceso a recursos para el financiamiento de proyectos de prevención del delito.





En cumplimiento de las disposiciones del DS N°49/23, en marzo de 2025 se actualizó el cálculo del índice, el que deberá regir la distribución de recursos del componente 2 (financiamiento de proyectos de prevención del delito y la violencia) del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal, para los ejercicios presupuestarios de 2025 y 2026, con la información más actualizada disponible.

Tanto los resultados del índice, como toda la información necesaria para su cálculo, se encuentra publicada y disponible, a través de la página web de la Subsecretaría.

La operación del índice permitirá que 120 comunas “prioritarias” cuenten con financiamiento de proyectos durante un total de cuatro años en el período 2023-2026, mientras que los restantes 225 municipios de tipo rotativo, recibirán recursos para el financiamiento de proyectos de prevención del delito y la violencia durante dos de los cuatro años analizados, dando consistencia, predictibilidad y estabilidad a las estrategias de financiamiento local en el ámbito de seguridad pública. Todo el material requerido para su cálculo, antecedentes y bases de datos se encuentra en proceso de su formalización y publicación.

12. Producir información sobre iniciativas efectivas, y el desarrollo de evaluaciones sobre proyectos y programas en prevención del delito.

El proyecto Banco de Evidencias sobre iniciativas efectivas y buenas prácticas, se encuentra entregado y a disposición del público, con foco en municipios, gobiernos regionales, organizaciones sin fines de lucro, centros de estudios y ciudadanía, en la página web del CEAD <https://cead.minsegpublica.gob.cl/>

El banco de evidencia se encuentra desarrollado y recoge iniciativas efectivas para la prevención del delito, en el formato de buscador web abierto a todo público. Este permite consultar iniciativas efectivas (que muestran evidencia de resultados positivos), buenas prácticas (que resultan promisorias), según tipo de problema de seguridad, población beneficiaria, así como su vinculación con tipos de proyectos y programas de la oferta pública. De esta manera, el banco de iniciativas efectivas y buenas prácticas sigue el estándar de política pública internacional, de entregar, de manera fácil y clara, información clave para la toma de decisiones en el diseño, implementación y evaluación en políticas públicas en seguridad.

La evidencia ha sido fundamental en los diseños de nuevos programas y rediseños de los programas vigentes realizados durante los años 2022, 2023 y 2024, según se desprende de la siguiente tabla:

Año	Programa	Tipo
2022	Sistema nacional de seguridad municipal	Reformulado
2022	Denuncia seguro	Reformulado
2023	Sistema de televigilancia	Reformulado
2024	Somos Barrio	Reformulado
2024	Innovación y transferencia técnica territorial	Reformulado
2024	Comunidad Crece	Nuevo
2024	Protección al patrullaje preventivo municipal	Nuevo

De la misma manera, la evidencia de iniciativas eficaces es central en los diseños de evaluación de programas, planes y proyectos realizados por la Subsecretaría, orientados a la mejora continua de los programas y a la eficacia en la solución de problemas de seguridad para la ciudadanía.





Por esta razón la institución se ha fijado como meta, evaluar el conjunto de sus programas vigentes hasta el año 2024 (9 programas), para diciembre de 2025, así como presentar una síntesis de los resultados de evaluación del conjunto de su oferta programática.

Adicionalmente, se encuentran en evaluación (y contarán con informe de evaluación en septiembre de 2025) los resultados de proyectos de prevención del delito y la violencia financiados.

Durante 2024 se evaluaron los resultados de 3 programas de la Subsecretaría de Prevención del Delito: Somos Barrio, Somos Barrio Comercial y Denuncia Seguro. Para fines del año 2025 se espera contar con la evaluación de resultados de otros 4 programas.

Adicionalmente, se han evaluado iniciativas (como el Patrullaje preventivo inteligente), los resultados de proyectos financiados por la institución, y se han compilado evidencias sistemáticas sobre materias como el uso de tecnología en la prevención del delito o la eficacia de diferentes tipologías de proyectos.

Todas estas evaluaciones son utilizadas para el fortalecimiento y la mejora continua institucional y de la política pública, impulsando mejoras en programas y entregando orientaciones técnicas para la acción institucional.

Es así como la institución construye síntesis de evidencias sobre iniciativas efectivas en el ámbito de acción de la Subsecretaría, como son: Evidencia de eficacia de tecnologías en prevención y control del delito y las violencias (abril de 2025), Evidencia de prácticas para prevenir delitos violentos dentro de contextos educativos (abril 2025), Evidencia de eficacia para diversas tipologías de proyectos (abril 2025), Evidencia de intervenciones en barrios (junio 2025), entre otras materias de interés institucional.

13. Creación de un centro de acción estratégica para la prevención de homicidios.

El Centro para la Prevención de Homicidios y Delitos Violentos (CPHDV) es un órgano ejecutivo a cargo de estudiar y coordinar el diseño e implementación de políticas públicas de avanzada en esta materia. Su objetivo es centralizar el análisis del fenómeno del homicidio, la unificación de sus estadísticas y desarrollar estrategias preventivas respecto a este delito. Fue creado en mayo del año 2022, a través de la REX. N° 618/2022, y su puesta en marcha e inauguración comenzó en noviembre de ese mismo año.

La importancia que ha cobrado el fenómeno de homicidio a nivel nacional e internacional en los últimos años, así como su relevancia como uno de los indicadores principales para medir los niveles de violencia de una sociedad al ser el dato más preciso, completo y comparable entre países, se ha traducido en una demanda constante de información que sea confiable y válida. En línea con lo anterior, parte de los esfuerzos del CPHDV se han enfocado en consolidar un trabajo interinstitucional que ha permitido la homologación de criterios para su contabilización y la generación de una cifra única y oficial de homicidios, que ha permitido profundizar en la comprensión y caracterización integral y multidimensional de este fenómeno complejo.

La construcción de una cifra consolidada y única de homicidios ha requerido de un trabajo colaborativo articulado y periódico entre distintas instituciones a través del Observatorio de Homicidios, siendo el Ministerio Público fundamental en el proceso de validación de las víctimas de homicidios consumados. Dichas instituciones ponen a disposición los datos de homicidios a través de este observatorio, lo que permite, a su vez, seguir proyectando la colaboración en el desarrollo de futuros diagnósticos del fenómeno.

En vista de lo anterior, y respondiendo a la necesidad de contar con información válida, confiable y unificada sobre este delito, en julio del 2023 el CPHDV publicó el “Primer Informe Nacional de Homicidios Consumados: Una visión integrada e interinstitucional 2018-2022” y, en abril del año 2024, el “Informe Nacional de Víctimas de Homicidios Consumados 2023”, y en abril 2025 se publica “Informe





Nacional de Víctimas de homicidios Consumados en Chile año 2024". Estos tres informes materializan este trabajo interinstitucional articulado, presentando la evolución del fenómeno desde el año 2018, caracterizando a sus víctimas, los mecanismos de comisión y contextos de los homicidios, lugares de agresión e información desagregada territorialmente a nivel de macrozona y región. Con ello, se espera contribuir con información fidedigna que permita a las instituciones diseñar mejores estrategias para prevenir y enfrentar este fenómeno.

Con el objetivo de contribuir a una comprensión más profunda del fenómeno del homicidio y abordar sus manifestaciones específicas, en la cifra anual 2024 se incorporó un apartado dedicado a las víctimas de femicidio. Este contenido es el resultado del trabajo interinstitucional de la **Mesa de Femicidios**, integrada por el Ministerio Público, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, el Programa de Apoyo a Víctimas, la Unidad de Género y Participación Ciudadana, y el Centro para la Prevención del Homicidio de la Subsecretaría de Prevención del Delito. Su propósito es coordinar y articular los esfuerzos entre instituciones para el levantamiento, consolidación y análisis de información sobre femicidios, contribuyendo así a fortalecer las políticas públicas de prevención y protección.

La incorporación de esta información refleja el compromiso por visibilizar la violencia contra la mujer y la violencia intrafamiliar, reconociéndolas como problemáticas de seguridad pública que demandan profundizar el análisis y el diseño de estrategias preventivas efectivas, a través de acciones diferenciadas y esfuerzos de coordinación interinstitucional.

Durante el año 2025, el CPHDV ha impulsado un proceso sostenido de transferencia metodológica, a través de la realización de talleres locales de análisis del fenómeno homicida. Estas instancias permiten a los equipos territoriales comprender el contexto general del fenómeno a nivel nacional, así como su expresión particular en cada territorio, y apropiarse de las herramientas técnicas utilizadas para la consolidación de la cifra única y oficial. Mediante la presentación de diagnósticos desagregados, el análisis de tendencias y la aplicación de metodologías de registro y caracterización, se busca fortalecer la capacidad de los actores locales para interpretar la información, identificar patrones y generar estrategias preventivas. Con ello, el trabajo interinstitucional no solo se mantiene en el nivel central, sino que se traduce en capacidades instaladas y acciones concretas en el territorio, garantizando que las políticas y estrategias respondan a las realidades y necesidades específicas de cada comuna.

14. Fortalecer la intervención efectiva en barrios.

La intervención efectiva en barrios se efectúa a través de dos programas:

1. Somos Barrio²:

Actualmente, el Programa Somos Barrio interviene en 62 barrios en 54 comunas a nivel nacional. En este marco, durante el 2025 el programa tiene un presupuesto de \$8.595.735.000 para la contratación de Gestores/as Barriales, financiamiento de proyectos de prevención del delito en dichos territorios, activación cultural a través de talleres formativos, actividades y/o eventos artísticos y transferencias a las policías.

En el marco del Componente de Prevención y Control Policial en los Barrios, fueron transferidos \$880.000.000 para ambas policías, en el marco del Convenio 2024, con ejecución 2025. Esta inversión consideró; \$380.000.000 para la Policía de Investigaciones de Chile, buscando mejorar las tecnologías en los procesos investigativos, focalizando en los barrios intervenidos; así como \$500.000.000 para Carabineros de Chile, buscando reforzar el trabajo preventivo que desarrolla el Modelo de Integración Carabineros-Comunidad (MICC), las Brigadas de Tránsito, llamadas, Brigadas de Convivencias y la mejora

² Cabe mencionar que en el transcurso del año 2024 el programa fue sometido a un proceso de reformulación de su diseño por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Esta reformulación establece la ejecución de tres componentes, según lineamientos 2025 del programa, según res. Exenta nº3086 del 23 de diciembre del 2024.





de las Salas de Familia que se encuentran en los barrios seleccionados. Ambas policías se encuentran en etapa de diseño para ejecución de su plan de compras y posterior implementación de acciones vinculadas a ambos convenios.

En la línea programática en el desarrollo de este componente, se han establecido instancias policiales regionales a lo largo del país, abordando las complejidades delictuales de los barrios, así como se han desarrollado servicios policiales de prevención con los patrullajes preventivos junto al OS14. También se han realizado servicios especializados de control, los cuales incluyen fiscalizaciones de armas, controles de identidad, controles vehiculares y, por último, los servicios especializados investigativos que son una instancia de coordinación estratégica entre las policías, el Ministerio Público y las Delegaciones Presidenciales Regionales. Cabe señalar que se ha intensificado el componente a nivel local, fortaleciendo el trabajo territorial desde los gestores de barrio y MICC (Modelo de integración Carabineros-Comunidad), enfocado a abordar factores de riesgo presentes en el barrio.

Respecto al Componente de Fortalecimiento Comunitario, se cuenta con Gestores/as Barriales en las 54 comunas en que se encuentran los barrios actualmente intervenidos. Su contratación es financiada por SPD y se encuentran insertos en las Direcciones de Seguridad Pública de las respectivas municipalidades, con el fin de activar los tres componentes del Programa a nivel barrial, fortaleciendo la estrategia de intervención en los territorios. Por otra parte, respecto a las Mesas Comunitarias, instancias participativas del Programa con la comunidad, se encuentran totalmente en funcionamiento en los barrios, contando con la presencia de organizaciones sociales, vecinos de diferente rango etario.

En relación al trabajo intersectorial, se ejecutan de manera permanente diversas intervenciones en los barrios, mediante un trabajo coordinado con diversas instituciones, lo que se traduce en: Ferias de servicios con la División de Organizaciones Sociales (DOS); talleres y actividades culturales con el Ministerio de Culturas, las Artes y Patrimonio; Proyecto Financiado por el Ministerio del Deporte, específicamente por el Instituto Nacional del Deporte; Coordinación con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Ferias de Justicia con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; SENCE, entre otros. Junto a esta articulación y fortalecimiento general de la oferta pública a nivel local, se trabaja en la consolidación de coordinaciones específicas con MIM, SERNAMEG, Servicio Nacional de Migraciones, entre otros, en las siguientes líneas: canalización de oferta pública, focalizando en los territorios intervenidos, y; formación y capacitaciones en temáticas afines para gestores barriales y funcionarios vinculados al programa.

En cuanto al Componente de Integración Urbana, en el marco de la colaboración Plan Pequeñas Obras Barriales (MINVU-SERVIU), para ejecutar 17 proyectos de 6.000 UF aprox., 13 intervenciones están asociadas a barrios del Programa Somos Barrio. Si bien este trabajo intersectorial MINVU-SPD, actualmente SERVIU se encuentra en etapa de adjudicación de licitaciones de las primeras obras, se espera que las primeras obras terminen su ejecución en el último trimestre de 2025.

- **Somos Barrio Comercial:**

El Programa Somos Barrio Comercial interviene en 26 barrios comerciales, distribuidos en 21 comunas de ocho regiones del país. Cuenta con un presupuesto anual de **\$1.243.342.516**.

La estrategia del Programa se implementa en alianza con los municipios mediante la suscripción de convenios de transferencia de recursos. Estos convenios permiten financiar proyectos de prevención del delito, así como la contratación de coordinadores comunales con dedicación exclusiva para la intervención territorial.

Esta estrategia facilita el levantamiento de diagnósticos barriales que identifican los principales factores de riesgo asociados a la seguridad. A partir de estos diagnósticos, se priorizan problemáticas y se diseñan Planes de Acción Barrial orientados a la recuperación de espacios públicos, fortalecimiento de la oferta pública, promoción del control social informal y fomento de la asociatividad para la coproducción de seguridad.





Además, se fortalecen alianzas operativas que permiten mejorar el control y la fiscalización en los barrios, mediante patrullajes focalizados y operativos intersectoriales.

En materia de prevención de delitos e incivilidades, cada barrio intervenido cuenta con un Plan de Acción Barrial que promueve el autocuidado, el fortalecimiento del vínculo con municipios, policías y redes intersectoriales, el fomento de la denuncia y la formalización de flujos de derivación a la red de atención a víctimas. En polígonos que incluyen establecimientos educacionales, los coordinadores barriales integran acciones de patrullaje preventivo, diversificando la articulación territorial con actores locales.

Estas acciones se complementan con Planes de Control y Fiscalización, que aseguran la presencia activa del Estado en los principales focos de delito e incivilidades. En este marco, se despliegan operativos liderados por entidades como el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Ministerio de Salud, Instituto de Salud Pública y SENDA, entre otros, abordando problemáticas como el retiro de vehículos abandonados, la incautación de medicamentos sin receta, el control de alcohol en vía pública y riesgos para la salud pública.

Respecto al comercio ambulante, se mantienen activas mesas tácticas lideradas por los municipios, enfocadas en estrategias de copamiento preventivo, recuperación de espacios públicos y actualización de ordenanzas sobre Bienes Nacionales de Uso Público, conforme a la Ley N°21.426. Cabe señalar que la Jornada de Buenas Prácticas Municipales en esta materia, originalmente prevista para el tercer trimestre de 2024, se realizará durante el segundo semestre de 2025.

En cuanto a la revitalización económica de los barrios, se desarrollan acciones centradas en la recuperación de espacios públicos, el fortalecimiento de la asociatividad gremial y la construcción de alianzas público-privadas para abordar problemas de seguridad. En este contexto, durante el segundo semestre 2024 se ha potenciado la intervención “Comercio Amigo”, que busca fortalecer a locatarios y asociaciones gremiales a través de estrategias de prevención situacional, promoción de denuncias y apoyo inicial a víctimas, impulsando así la coproducción de seguridad.

Asimismo, se ha consolidado la colaboración con SERCOTEC mediante un convenio que permite coordinar acciones a nivel nacional y contar con asesoría técnica especializada en recuperación económica.

Ejecución presupuestaria 2025:

El Convenio Marco de Transferencia de Recursos para la ejecución de proyectos de prevención del delito y las violencias contempla un financiamiento total de **\$741.043.500**, distribuidos entre los municipios con cobertura. Cada barrio intervenido recibe **\$29.799.500**.

Adicionalmente, se transfieren recursos para la contratación anual de un coordinador barrial. El total nacional transferido por este concepto asciende a **\$468.580.516**.

Esta distribución de recursos fortalece la gestión local en materia de prevención del delito, asegurando la presencia territorial de profesionales encargados de coordinar e implementar acciones preventivas en los barrios con cobertura del programa.

15. Ampliar los programas de prevención de la delincuencia juvenil.

El Programa Lazos está dirigido a niños, niñas y adolescentes (NNA) entre 10 años y 17 años 11 meses que presentan distintas necesidades de atención, configurando categorías diagnósticas diferenciadas y disponiendo de un conjunto de intervenciones para cumplir con el propósito de que los NNA disminuyan su participación en actividades delictuales. En ese sentido, opera a través de cuatro componentes: un componente de diagnóstico, denominado Detección Temprana; y tres componentes de intervención (Orientación en Parentalidad Positiva, Intervención en Parentalidad Positiva y Terapia Multisistémica), los cuales se sustentan sobre modelos internacionales basados en evidencia, para atender casos de niños, niñas y adolescentes (NNA) y sus respectivas familias o cuidadores(as), según su nivel de riesgo socio-delictual.





Para este año 2025, el Programa Lazos cuenta con un presupuesto de M\$17.796.213, con el cual se financia la ejecución del Programa a nivel local, a través de convenios con organizaciones ejecutoras (Municipalidades, Delegaciones Presidenciales y Corporaciones Municipales).

Durante el primer semestre de 2025, el Programa Lazos reporta los siguientes avances:

- El Programa Lazos posee presencia operativa en 73 comunas a nivel nacional, abarcando la totalidad de las regiones del país.
- Se han realizado gestiones administrativas en el nivel central para poder ampliar la cobertura del programa a nuevas comunas, considerando al menos dos etapas de crecimiento que tendrán lugar durante el segundo semestre, la primera de ellas incluyendo al menos 5 nuevas comunas. Lo anterior, permitirá seguir consolidando su expansión territorial iniciada el año 2023.
- Del mismo modo, se realizaron gestiones que permitirán reforzar equipos ejecutores en, al menos, 21 comunas que presentan una mayor demanda de cobertura de casos.
- El programa está ejecutando intervenciones con sus cuatro componentes en 69 de las comunas focalizadas, lo que corresponde al 95% del total de las comunas ya focalizadas.
- En cuanto a la atención directa a niños, niñas y adolescentes (NNA) y sus familias, durante el primer semestre de 2025 se han registrado un total de 29.591 atenciones, beneficiando a 22.152 NNA a nivel nacional.

Adicionalmente, durante el primer semestre del año 2025, el Programa Lazos ha participado activamente en acciones de coordinación intersectorial con diversas instituciones encargadas de brindar servicios a la población infanto adolescente (tales como Ministerio de Educación, SENDA, entre otros), promoviendo una mayor integralidad en las respuestas estatales, con el objetivo de mejorar las intervenciones y evitar la sobre intervención en grupos vulnerables. En este mismo marco, el Programa también ha redoblado sus esfuerzos en el establecimiento de mecanismos de intercambio de información interinstitucional, contando ya con un convenio de transferencia de datos con el Programa de Seguridad Integrada (PSI) 24 hrs. de Carabineros de Chile, y sosteniendo coordinaciones para el establecimiento de otros convenios de colaboración con Subsecretaría de Niñez (MDSF), Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil (MINJUS).

16. Mejorar la distribución de recursos policiales.

Durante el 2023, se implementó el estudio de “Actualización y Fortalecimiento de la metodología de distribución de dotación policial y recursos asociados, utilizada actualmente por Carabineros de Chile, incorporando equidad y justicia territorial en el acceso a la seguridad pública comunal”, para abordar la necesidad de actualización de la metodología, a través de la cual se distribuye la dotación policial de Carabineros de Chile, que fue parte de las recomendaciones presentadas por el Consejo de Asesor + Seguridad + Equidad de la SPD el año 2022.

El estudio se desarrolló a través de una mesa técnica tripartita entre la Dirección de Planificación de Carabineros, la Subsecretaría de Prevención del Delito y Centro de Justicia y Sociedad de la PUC (adjudicatario del estudio). Durante 2024 se recibió el informe final del estudio, lo que permitió planificar una propuesta para implementar durante el año 2025, ajustes, pruebas piloto y capacitaciones para consolidar internamente la instalación de la metodología.

17. Diseño de una estrategia de Resolución de Conflictos y Convivencia.

En el marco de esta medida, se llevó a cabo un estudio que contempló una fase cuantitativa y otra cualitativa. La fase cuantitativa permitió identificar y caracterizar experiencias e iniciativas de resolución alternativa de conflictos y de mediación existentes en el país a nivel comunal, mediante la aplicación de encuestas en 77 de las 110 comunas con más de 50.000 habitantes. La fase cualitativa, por su parte, incluyó la sistematización de literatura especializada sobre experiencias internacionales (46 documentos de





carácter científico y de política pública), la realización de entrevistas semiestructuradas a 10 expertos internacionales, un taller con 12 expertos nacionales y otro taller con el equipo contraparte del estudio por parte de la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD).

En el marco de la planificación para la implementación del programa *Sistema Nacional de Seguridad Municipal*, durante 2023 se ejecutó el tercer componente del programa, denominado “Incubadora de proyectos de equidad e innovación en seguridad”. Este componente consistió en el financiamiento de proyectos innovadores que incluyeran actividades de evaluación, con el objetivo de promover el desarrollo de iniciativas eficaces en materia de prevención del delito y generar conocimiento para la institución y el diseño de políticas públicas.

La primera etapa de este componente fue la definición de los problemas de interés, tarea desarrollada en una mesa de trabajo constituida el 2 de octubre de 2023. En ella participaron Carabineros de Chile (OS14), la Policía de Investigaciones (JENACROF), la Asociación Chilena de Municipalidades, la Academia del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Consejo de la Sociedad Civil. A partir de este trabajo, la SPD definió tres problemáticas prioritarias: “Conflicto vecinal”, “Violencia urbana” y “Delitos en zonas rurales”, las cuales agrupan delitos como amenazas, ebriedad, consumo de alcohol en la vía pública, riñas, lesiones leves, menos graves, graves y gravísimas.

Posteriormente, se realizó una convocatoria dirigida a instituciones públicas y privadas para presentar proyectos orientados a intervenir en estas problemáticas. Solo se recibió una propuesta, correspondiente a la temática de “Violencia urbana”; sin embargo, el concurso fue declarado desierto según lo establece la Resolución Exenta N° 3139 de 2023.

En paralelo, y en el marco del Eje 3 del Plan de Formación y Asistencia Técnica del mismo programa, se promovió la implementación de comunidades de aprendizaje. En su primera versión, realizada el 26 de julio de 2023, participaron tres municipios de la Región Metropolitana que han desarrollado proyectos prometedores en prevención de violencias y promoción de la convivencia, particularmente en zonas de alta densidad habitacional. Este espacio se configuró como una metodología para socializar procesos de prevención desde un enfoque innovador, con énfasis en la participación de la población objetivo en la identificación de problemas y soluciones, mediante la gestión de conflictividades emergentes e interseccionales, y la incorporación transversal del enfoque de seguridad, indispensable para un abordaje eficaz de la problemática.

De forma complementaria, para el año 2024, la Incubadora de Proyectos de Equidad e Innovación (componente 3 del Sistema Nacional de Seguridad Municipal) volvió a priorizar la puesta en valor de estrategias locales que abordan estas problemáticas y la necesidad de reforzar la capacidad de innovación pública frente a fenómenos emergentes, como la creciente violencia interpersonal, que, de no abordarse oportunamente, puede derivar en una escalada delictual. Así, el concurso se desarrolló entre el 24 de octubre y el 20 de diciembre. En la Región Metropolitana se definió como problemática prioritaria los “conflictos de convivencia y presencia de incivilidades en espacios públicos”, decisión adoptada a partir del análisis realizado por la mesa técnica.

Como resultado de esta convocatoria, se presentaron dos postulaciones. La Universidad Alberto Hurtado, con el patrocinio de la Municipalidad de Renca, y la Fundación Sueca Fryshuset, patrocinada por la Municipalidad de Quinta Normal. Finalmente, la comisión técnica seleccionó el proyecto presentado por la Universidad Alberto Hurtado, titulado *“Mediación comunitaria y prevención de conflictos vecinales en los espacios públicos: Unidad Vecinal 45 - Macrozona 3, Renca”*, formalizado mediante la Resolución Exenta N° 3037. Este proyecto tiene como objetivo diseñar e implementar estrategias participativas para la resolución de conflictos vecinales vinculados a incivilidades y tensiones sociales, promoviendo la cohesión comunitaria y el buen uso de los espacios públicos. Actualmente, se encuentra en etapa de ejecución.





18. Impulsar iniciativa Comunidad + Segura.

Para este 2025 se ha evaluado la experiencia de implementación de los años 2023 y 2024, así como los resultados de la V Consulta de Capacidades de Gestión y del Plan de Formación y Asistencia Técnica 2024, en el cual participaron 337 municipios en el marco del componente 1 del Sistema Nacional de Seguridad Municipal. La información recopilada evidencia la necesidad de fortalecer competencias en áreas clave que contribuyan a la eficacia preventiva de las iniciativas y proyectos promovidos por el programa, especialmente en materias de intersectorialidad, planificación estratégica, transversalización del enfoque de seguridad y promoción de la participación ciudadana.

Este plan representa una oportunidad para adquirir conocimientos, herramientas y experiencias desde y entre los municipios, con el objetivo de abordar fenómenos emergentes y generar nuevas soluciones frente a los desafíos que plantea la prevención. Para el año 2025, el foco estará puesto en aquellos municipios que cuentan con equipos recientemente conformados o con menores capacidades, según los resultados de la consulta, así como también en aquellos con condiciones particulares, como es el caso de la ruralidad o la presencia de problemáticas emergentes. En este contexto, la oferta formativa descentralizada será diseñada acorde con dichas necesidades.

A fin de contribuir en el fortalecimiento de la seguridad de las comunidades del país, a través del Sistema Nacional de Seguridad Municipal, desde su creación en el año 2023 hasta la fecha de elaboración de este informe, se ha entregado asistencia técnica en aspectos normativos para la gestión municipal, en herramientas de análisis delictual, en la elaboración de planes comunales de seguridad pública, en diseño y funcionamiento de oficinas municipales y en formulación de proyectos de prevención de la violencia y el delito, entre otras. En el año 2023, 2024 y el primer semestre de 2025, un total de 192, 230 y 191 respectivamente, han sido capacitados³. Además, se han emitido desde el año 2023 hasta junio de 2025, 328 opiniones técnicas a nuevos planes comunales de seguridad pública o sus respectivas actualizaciones, cubriendo un total de 166 municipios.

19. Fortalecer y desarrollar acciones que fomenten la denuncia de delitos.

Durante 2022, para cumplir con los objetivos planteados por el Plan Nacional de Seguridad Pública, se gestionaron dos mejoras relevantes al Programa Denuncia Seguro, que fueron materializadas el 15 de noviembre. Estas consistieron en la simplificación del número de la plataforma telefónica, que pasó a ser un número de cinco dígitos (*4242), y en la implementación de la gratuidad de la llamada para los usuarios, lo que generó un incremento en las llamadas con información delictual desde el año 2022 a la fecha. Sin perjuicio de lo anterior, es muy relevante aumentar la difusión del programa a nivel nacional, toda vez que, el año 2024, hubo una baja en las llamadas, debido a que decantó el efecto que provocó el cambio de número a gratuito, por lo que, elaborar un plan de difusión para este año, abordando diferentes aristas es muy relevante.

El detalle de registros anuales se aprecia en el cuadro siguiente:

Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 Ene-jun
Llamadas	-	-	-	-	139.078	198.809	194.377	113.184
Incidentes	11.424	12.548	18.065	15.741	19.427	23.157	22.346	14.426
Denuncias	9.255	10.733	14.447	13.409	17.518	21.633	21.133	13.497

Comparación llamadas, incidentes y denuncias periodo enero a junio:

³ Existen municipios que han recibido más de una capacitación por año.





Año	2023 Ene-jun	2024 Ene-jun	2025 Ene-jun	Var% 23-25
Llamadas	99.176	99.666	113.184	14,1%
Incidentes	11.656	11.223	12.228	5%
Denuncias	10.910	10.594	11.466	5%

Avances:

Durante el periodo analizado, se ha observado un crecimiento sostenido en los tres indicadores clave del sistema de recepción de información delictual:

- **Las llamadas** aumentaron un **14,1%** en comparación con el mismo periodo de 2023, lo que sugiere una mayor utilización de los canales de atención por parte de la ciudadanía.
- **Los incidentes** crecieron un **5%**, reflejando una mejora en la capacidad de derivación y clasificación de la información ingresada.
- **Las denuncias formalizadas** también aumentaron en un **5%**, lo que evidencia una mayor efectividad en el proceso de transformación de llamadas en acciones concretas.

Factores que explican estos avances

1. **Fortalecimiento de la estrategia comunicacional:** El aumento en las llamadas y la participación ciudadana se vincula directamente con una mayor presencia en medios, redes sociales y actividades de difusión territorial, lo que ha contribuido a una mejor visibilización del programa y a una mayor confianza de la ciudadanía para entregar información.
2. **Estabilidad operativa:** Se ha observado una **disminución en la rotación de personal** en la unidad de recepción, lo que ha permitido consolidar equipos más capacitados y con mayor experiencia en la gestión de llamadas y entrevistas telefónicas.
3. **Cuidado de los equipos de trabajo:** Se han implementado medidas para el bienestar físico, mental y emocional de los equipos, incluyendo espacios de distención, pausas activas, capacitaciones constantes y mejoras ergonómicas a su puesto de trabajo. Este enfoque ha contribuido significativamente al compromiso y rendimiento sostenido de los/as funcionarios/as.
4. **Optimización de turnos y gestión interna:** La implementación de nuevas **pautas de entrevistas y mejoras en la programación de turnos** ha generado una atención más eficiente, reduciendo tiempos de espera y mejorando la calidad del servicio entregado.
5. **Mayor capacidad de respuesta y análisis:** La incorporación de herramientas de monitoreo y retroalimentación interna ha facilitado el **seguimiento de casos en tiempo real**, permitiendo detectar brechas y ajustar protocolos de manera oportuna.
6. **Seguimiento de las causas:** Con el uso de la Bitácora Web, del Ministerio Público, es posible realizar seguimiento a las causas con la finalidad de conocer los resultados judiciales y así, poder entregar información a los usuarios del estado de su denuncia, lo que genera más confianza en el programa

Desafíos futuros

A pesar de los avances, se identifican algunos desafíos para sostener y profundizar estos resultados:

- Aumentar la conversión de llamadas en incidentes y denuncias, asegurando que la información entregada por la ciudadanía se canalice de forma efectiva.
- Mantener la estabilidad del equipo humano, evitando rotaciones que puedan afectar la curva de aprendizaje.
- Profundizar el análisis territorial de los datos, para orientar mejor los esfuerzos de difusión hacia zonas con menor tasa de denuncia.

20. Ingresar a trámite proyecto de ley que crea el servicio integral de apoyo a víctimas de delitos.

Ingresado en enero de 2021, esta iniciativa busca consolidar y fortalecer el acceso a la justicia y la atención a víctimas mediante un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. El





proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y Defensoría de Víctimas (Boletín N° 13.991-07) se encuentra actualmente en discusión legislativa.

21. Ampliación de los centros de apoyo a víctimas de delitos.

Entre 2023 y junio de 2025, el Programa Apoyo a Víctimas (PAV) ha fortalecido significativamente su cobertura mediante la creación de cinco nuevos Centros de Apoyo a Víctimas de Delitos (CAVD) y la habilitación de nueve Puntos de Atención (PA). Esta expansión ha permitido ampliar el acceso a atención especializada para víctimas de delitos violentos en diversos territorios del país.

Actualmente, el Programa cuenta con 44 CAVD y 17 Puntos de Atención. Cabe destacar que algunos de estos puntos funcionan en coordinación con el Ministerio Público (MP), lo que fortalece el enfoque interinstitucional en la respuesta integral a las víctimas.

A continuación, se detallan las aperturas realizadas durante este período:

AÑO 2023:

1. Se dio apertura a dos nuevos CAVD:

- Marzo: inicio de funcionamiento del CAVD Ñuñoa.
- Abril: inicio de funcionamiento del CAVD Talagante.

2. Se activaron cinco puntos de atención:

- Reactivación de cuatro Puntos de Atención mediante convenio con las Fiscalías, que pasan de depender del Servicio de Primera Respuesta – Servicio de Intervención Contingente (SIC) a integrarse al Servicio de Segunda Respuesta. Los puntos reactivados corresponden a los siguientes: un punto en la Fiscalía Metropolitana Occidente, un punto en la Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte y dos puntos en la Fiscalía Metropolitana Sur.

AÑO 2024:

1. En enero de 2024, tras el cierre del CAVD Recoleta, se dio apertura a dos nuevos CAVD:

- CAVD Renca.
- CAVD Independencia.

2. En octubre de 2024 se da inicio a dos nuevos puntos de atención:

- Punto de Atención Estación Central
- Punto de Atención Quinta Normal

AÑO 2025:

1. En enero de 2025, se da inicio a dos nuevos puntos de atención:

- Punto de Atención La Pintana
- Punto de Atención Buin

2. En junio de 2025, se inicia la puesta en marcha del CAVD Virtual.

Con el fin de avanzar en la implementación de los CAVD priorizados en el Plan Nacional de Seguridad Pública (PNSP) —Calama, Viña del Mar, Quilicura, San Miguel, La Pintana, Coronel, así como los centros de Peñalolén y Villarrica— desde enero de 2024 se han desarrollado reuniones técnicas y propuestas orientadas a establecer convenios con gobernaciones y municipalidades. Estos convenios buscan asegurar el financiamiento y viabilidad de estos centros hacia 2026.

En cuanto a los Puntos de Atención de Vallenar, Illapel, Quillota, Paine y Cañete, se han previsto coordinaciones intersectoriales destinadas a generar convenios de colaboración que permitan concretar su implementación en el mismo plazo.

22. Ampliación, consolidación o fortalecimiento de Salas de Familia en comisarías.





En el 2023 se licita el “Estudio exploratorio del programa salas de familia de Carabineros de Chile: aproximaciones en dimensiones de implementación y efectividad del servicio”, siendo la institución adjudicataria, la Pontificia Universidad Católica de Chile, en específico, el Centro de Estudios Justicia y Sociedad. Este estudio permitirá conocer con mayor precisión, las formas de implementación y los espacios de mejoramiento para la consolidación de esta política pública.

Desde inicios del 2024 se encuentra en aplicación el estudio de evaluación de Salas de Familia de Carabineros de Chile, el que ha entregado su informe final.

Los resultados finales del estudio permitirán:

- Conocer resultados del programa, particularmente en su dimensión “calidad”
- Determinar ámbitos de fortalecimiento del programa
- Realizar ajustes a su diseño, en el contexto de su expansión territorial

El Estudio Exploratorio de Salas de Familia de Carabineros de Chile se realizó con el objetivo de analizar las dimensiones de implementación y efectividad del servicio. Su informe final, elaborado por el Centro de Estudios Justicia y Sociedad (PUC) fue entregado el 5 de agosto de 2024, previa triangulación con instituciones públicas y con contrapartes de la policía uniformada.

23. Fortalecimiento de las unidades de víctimas y testigos de la fiscalía.

Entre el año 2023 y junio de 2025, el Programa Apoyo a Víctimas (PAV) ha implementado diferentes acciones y gestiones destinadas al fortalecer las Unidades de Atención a Víctimas y Testigos (URAVIT) del Ministerio Público, en el marco de una coordinación estratégica interinstitucional.

A continuación, se detallan los principales avances:

1. Reactivación Puntos de Atención (PA) mediante convenio con Fiscalías.

- Durante 2023, se reactivaron cuatro Puntos de Atención a través de convenios con distintas Fiscalías, los cuales operan en las siguientes URAVIT:
 - ✓ Fiscalía Especializada de San Miguel, dependiente de la Fiscalía Metropolitana Sur
 - ✓ Unidad de Juicio Oral, dependiente de la Fiscalía Metropolitana Sur
 - ✓ Fiscalía Local de San Bernardo, dependiente de la Fiscalía Metropolitana Occidente
 - ✓ Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte.

Estos puntos se encuentran activos, cuentan con convenios vigentes y están integrados a la red de Centros de Apoyo a Víctimas de Delitos (CAVD).

- ✓ Los puntos de atención ubicados en la Fiscalía Especializada de San Miguel y en la Unidad de Juicio Oral está asociado al CAVD La Cisterna.
- ✓ El punto de atención ubicado en la Fiscalía de San Bernardo depende del CAVD San Bernardo.
- ✓ El punto ubicado en la Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte está asociado al CAVD Independencia. Actualmente, el convenio que regula su operación se encuentra en proceso de revisión para su formalización definitiva.
- Por otro lado, es importante señalar que el Punto de Atención en la Fiscalía Local de Puente Alto, San José de Maipo y Pirque, comprometido mediante convenio con la Fiscalía Metropolitana Sur, se encuentra suspendido y no se encuentra operativo debido a la falta de personal.

2. Trabajo colaborativo con la Fiscalía Nacional:

- En diciembre de 2023, se inició una instancia de trabajo conjunto con la Gerencia de Víctimas y Testigos de la Fiscalía Nacional, con el objetivo de establecer un convenio de colaboración que facilite la integración de datos y derivación eficiente de casos.
- En julio de 2024, se inició la elaboración de un convenio de colaboración entre el Programa Apoyo





a Víctimas (PAV) y la Fiscalía Nacional, orientado al desarrollo de una API (Interfaz de Programación de Aplicaciones) conjunta. Esta herramienta tecnológica permitirá:

- ✓ Un intercambio rápido de información: Datos de casos y víctimas podrán ser compartidos en tiempo real, avanzando hacia una respuesta más oportuna del Estado a las víctimas de delitos.
- ✓ Avanzar en eficiencia operativa: Automatización de la transferencia de datos, lo que reducirá errores, optimizará recursos humanos y disminuirá tiempos de respuesta.
- ✓ Mejor coordinación interinstitucional: Facilitará la atención y seguimiento de víctimas, previniendo la revictimización o victimización secundaria.
- ✓ Asegurar transparencia y trazabilidad: Todas las interacciones y transferencias de datos quedarán registradas, garantizando control y supervisión.
- ✓ Proteger la seguridad y privacidad: Se protegerá la información sensible conforme a la Ley N° 19.628 sobre protección de datos personales, asegurando un intercambio seguro y legal.

A junio de 2025, el convenio que regula esta iniciativa continúa en revisión por parte de ambas instituciones. En paralelo, los equipos informáticos de ambas entidades han comenzado reuniones técnicas y pruebas de interoperabilidad, sentando las bases para su implementación futura.

24. Expandir los servicios para las víctimas de violencia intrafamiliar.

En 2022, la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD) presentó al Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF) el diseño de un Programa Piloto de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar, con el objetivo de incluirlo en la formulación del proyecto de presupuesto 2023. Sin embargo, dicha propuesta fue objetada técnicamente por el MDSF, principalmente por problemas relacionados con la definición de la población objetivo y por su potencial duplicidad con el programa Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG). Por esta razón, no se reportaron avances específicos respecto a la implementación del programa piloto.

A pesar de ello, el Programa de Apoyo a Víctimas (PAV), a través de los Centros de Apoyo a Víctimas de Delitos (CAVD) del Servicio de Segunda Respuesta, continúa desarrollando intervenciones dirigidas a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (VIF), en coordinación con SernamEG. En este contexto, durante 2024, se realizaron 20.011 atenciones a 2.329 mujeres víctimas de VIF, mientras que para el período enero-junio de 2025 se han registrado 9.101 atenciones dirigidas a 1.387 mujeres.

A continuación, se presenta el detalle de mujeres víctimas de delitos en contexto de violencia intrafamiliar atendidas por los CAVD a nivel nacional durante el período 2023–2025, desglosado por número de personas atendidas, tipo de delito y tipo de prestación recibida.

- **Mujeres víctimas de delitos en contexto de violencia intrafamiliar atendidas en los Centros de Apoyo a Víctimas de Delitos a nivel nacional.**

Personas atendidas	Año 2023 (enero-diciembre)	Año 2024 (enero – diciembre)	Año 2025 (enero – junio)
Mujeres atendidas en los CAVD víctimas de VIF	2.257	2.329	1.387

En 2024, se observó un ligero aumento (3,2%) en el número de mujeres atendidas en comparación con el año anterior. Para el período enero-junio de 2025, se han atendido 1.387 mujeres.

- **Atenciones brindadas por los Centros de Apoyo a Víctimas de Delitos a mujeres víctimas de delitos en contexto de violencia intrafamiliar.**





Atenciones	Año 2023 (enero-diciembre)	Año 2024 (enero – diciembre)	Año 2025 (enero – junio)
Atenciones brindadas en los CAVD víctimas de VIF	20.700	20.011	9.101

Durante 2024, se realizaron 20.011 atenciones a mujeres víctimas de VIF, una cifra levemente inferior al total de 2023. En tanto, en los primeros seis meses de 2025, ya se han efectuado 9.101 atenciones.

- **Atenciones brindadas por los Centros de Apoyo a Víctimas de Delitos a mujeres víctimas de delitos en contexto de violencia intrafamiliar, según tipo de delito.**

Tipo de delito	Año 2023 (enero-diciembre)		Año 2024 (enero – diciembre)		Año 2025 (enero – junio)	
	Cantidad atenciones	Porcentaje	Cantidad atenciones	Porcentaje	Cantidad atenciones	Porcentaje
Robos violentos	160	0,8%	132	0,7%	21	0,2%
Delitos sexuales	14.087	68,1%	13.567	67,8%	6.388	70,2%
Lesiones	1.557	7,5%	1.279	6,4%	616	6,8%
Otro tipo de delito	1.265	6,1%	1.001	5,0%	528	5,8%
Homicidio	872	4,2%	1.056	5,3%	479	5,3%
Cuasidelitos de lesiones u homicidio	204	1%	156	0,8%	53	0,6%
Femicidio	2.532	12,2%	2.790	13,9%	968	10,6%
Trata de personas	23	0,1%	30	0,1%	48	0,5%
Total atenciones	20.700	100%	20.011	100%	9.101	100%

Los delitos sexuales mantienen una participación predominante, alcanzando un 70,2% en el primer semestre de 2025. En contraste, robos violentos y cuasidelitos de lesiones u homicidio presentan cifras consistentemente bajas.

- **Tipo de prestación proporcionada en los Centros de Apoyo a Víctimas de Delitos a mujeres víctimas de delitos en contexto de violencia intrafamiliar.**

Especialidad	Año 2023 (enero-diciembre)	Año 2024 (enero – diciembre)	Año 2025 (enero – junio)
Jurídica	4.327	4.499	2.020
Psicológica	11.719	11.042	5.246
Social	4.654	4.470	1.835
Total atenciones	20.700	20.011	9.101

Durante 2024, se registraron 20.011 atenciones a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (VIF). Para el período enero-junio de 2025, se han registrado 9.101 atenciones. Se mantiene la tendencia histórica en la distribución por tipo de prestación, siendo las atenciones psicológicas la principal línea de intervención, con un 57,6% del total, seguidas por las atenciones jurídicas (22,2%) y sociales (20,2%).

25. Promover la ley integral de violencia de género.

El Ministerio de Seguridad Pública ha avanzado en la incorporación de la perspectiva de género y los derechos humanos en su normativa, prácticas institucionales, protocolos y formación, cumpliendo las obligaciones establecidas en la Ley N° 21.675. A nivel ministerial se cuenta con profesionales abocadas a materias de género y participación ciudadana. Se han implementado protocolos internos en ámbitos como: Prevención y detección prioritaria de violencia de género; y Medidas de atención, acompañamiento y





protección para víctimas en el marco del Procedimiento VALS.

Entre 2024 y el primer semestre de 2025, más de 350 funcionarios del ministerio fueron capacitados. Respecto a las policías, Carabineros formó a 6.916 efectivos en 2024, mientras que la PDI estableció una mesa técnica para adecuar sus planes de estudio y normativas internas. Para complementar estas acciones, el 8 de marzo de 2024, se firmó un convenio entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y ONU Mujeres para la ejecución del proyecto “Apoyo a la inclusión y transversalización de la perspectiva de género en las fuerzas policiales de Chile”.

En materia de atención, protección y reparación, durante 2024 se registraron 20.638 mujeres atendidas por el Programa de Apoyo a Víctimas (PAV), siendo los principales delitos robo violento (39,1% – 8.076 casos) y delitos sexuales (33,2% – 6.846 casos). A su vez, el programa Denuncia Seguro ha recibido 5.423 reportes asociados a violencia contra la mujer entre 2021 y junio de 2025. A nivel operativo, Carabineros dispone de 100 Salas de Familia para una atención especializada, y se han financiado 20 proyectos municipales de prevención para la prevención de la violencia contra la mujer.

La articulación interinstitucional es un eje clave, destacando la participación del Ministerio de Seguridad en el Circuito Intersectorial de Femicidio (CIF) para coordinar la respuesta ante los casos más graves, a través de la SPD y policías. Además, se avanza en la creación de un Sistema Integrado de Información sobre Violencia de Género en conjunto con el Ministerio de la Mujer. A nivel regional, la violencia intrafamiliar ha sido priorizada en los 16 Consejos Regionales de Seguridad Pública. Finalmente, en el marco del Plan de Trabajo para operativizar el Convenio de Colaboración entre la Subsecretaría de la Mujer y Equidad de Género, el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la Subsecretaría de Prevención del Delito (2025), durante el primer semestre se presentaron los resultados del “Primer informe anual del Protocolo de Actuación y Coordinación de Víctimas de Delitos de la Comunidad LGBTIQA+”.

26. Regular la seguridad privada.

Con fecha 14 de marzo de 2024 se promulga la Ley N°21.659 sobre Seguridad Privada, la que fue publicada en el Diario Oficial el día 21 de marzo del mismo año. Con fecha 27 de mayo de 2025 se publicó el Diario Oficial el Decreto N°209 que Aprueba Reglamento de Seguridad Privada de la Ley N° 21.659 sobre Seguridad Privada, el cual comenzará a regir desde la entrada en vigor de la Ley de Seguridad Privada.

27. Profundizar la institucionalidad de la seguridad en torno a los eventos masivos y espectáculos deportivos.

Con fecha 14 de marzo de 2024 se promulga la Ley N°21.659 sobre Seguridad Privada, la que fue publicada en el Diario Oficial el día 21 de marzo del mismo año.

Con fecha 14 de febrero de 2025 se publicó en el Diario Oficial el Decreto N°208 que Aprueba Reglamento de Eventos Masivos de la Ley N° 1.659 sobre Seguridad Privada, el cual comenzará a regir desde la entrada en vigencia de la Ley de Seguridad Privada.

28. Impulsar la articulación público – privada.

Desde el año 2022 se ha diseñado e implementado una agenda de trabajo técnico y operativo en colaboración con distintos sectores privados para promover la corresponsabilidad en la construcción de la seguridad pública del país. Cada fuerza de tarea cuenta con objetivos y un plan de trabajo con acciones específicas acordadas entre todos sus participantes, las cuales se traducen en acciones concretas como: creación de focos investigativos, propuestas de proyectos de ley o cambios normativos a nivel administrativo, capacitaciones, planes de fiscalización, difusión y campañas comunicacionales, e inversión de privados en el ámbito de la seguridad, entre otras.

A la fecha, se han constituido 36 fuerzas de tarea en 12 ámbitos diferentes: Comercio ilícito, robo violento de vehículos, centros comerciales, marcaje en bancos e instituciones financieras, empresas de aplicación, supermercados, ferias libres, terminales de buses, cadena logística, seguridad rural, seguridad en jardines





infantiles y salas cunas y seguridad en transporte en aeropuerto.

29. Incidencia en políticas públicas y planes de prevención del delito y apoyo a víctimas.

La Subsecretaría de Prevención del Delito, a través del Programa Apoyo a Víctimas (PAV), participa activamente en el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a la prevención del delito, la seguridad pública y la atención integral a las víctimas. El Programa ha consolidado su rol mediante una participación sostenida en instancias intersectoriales, redes técnicas, protocolos de actuación y espacios legislativos. Estas acciones han fortalecido la articulación territorial, mejorado los estándares de atención a víctimas y contribuido al desarrollo de estrategias efectivas de prevención del delito.

A continuación, se detallan los principales hitos y líneas de trabajo del Programa, ordenados cronológicamente:

- En diciembre de 2023, en el marco de un convenio de colaboración entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, la Subsecretaría de la Mujer y Equidad de Género y el SERNAMEG, el PAV se incorporó al protocolo de atención a personas víctimas de delitos motivados por identidad de género y/u orientación sexual. En junio de 2025, se publicó el primer informe estadístico conjunto en esta materia.
- En septiembre de 2024, el Programa se integró al Grupo Técnico contra el Tráfico Ilícito de Migrantes, representando a la Subsecretaría de Prevención del Delito junto al Programa Denuncia Seguro. Esta participación derivó en su inclusión como entidad colaboradora en dos acciones del Plan Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes 2023–2026.
- En diciembre de 2024, se inició la implementación del protocolo de protección a defensores y defensoras de derechos humanos, elaborado por la Subcomisión para la Protección de Defensores y Defensoras de DD.HH., en la cual el PAV participó junto a otras instituciones públicas, bajo la coordinación de la Subsecretaría de Derechos Humanos.
- Desde el año 2024, el Programa Apoyo a Víctimas (PAV) forma parte del Proyecto de Ley que crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y la Defensoría de las Víctimas de Delitos. Participando activamente en una mesa intersectorial junto a representantes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y de la Subsecretaría de Prevención del Delito, aportando desde su experiencia en la elaboración de una propuesta de modelo de intervención. Actualmente, el proyecto se encuentra en su segundo trámite constitucional en el Senado, con urgencia calificada como “suma”.
- Durante el año 2024, el PAV fortaleció su articulación con el Sistema Nacional de Seguridad Municipal, mediante el diseño e implementación del Curso Inicial de Atención a Víctimas de Delitos, dirigido a funcionarios/as municipales de las 76 comunas del Plan Calles sin Violencia. Esta formación entregó herramientas prácticas para la acogida, orientación y derivación adecuada de personas afectadas por delitos. En este mismo marco, se realizaron las siguientes capacitaciones:
 - ✓ Capacitación en detección temprana de delitos sexuales en NNA, dirigida a funcionarios del área educacional, ejecutada en 73 comunas.
 - ✓ Curso de atención a víctimas para funcionarios/as municipales, realizado en la totalidad de las 76 comunas del Plan.
- Durante el año 2024 el Programa realizó un total de 2.607 actividades en diversos espacios macrosociales, con el objetivo de fortalecer la atención a víctimas, el posicionamiento del programa en el territorio y la colaboración interinstitucional. Dentro de estas actividades, destacan las siguientes actividades:
 - ✓ 263 actividades de difusión masiva.
 - ✓ 393 actividades de difusión focalizada.
 - ✓ 168 actividades de difusión en medios de comunicación.
 - ✓ 109 reuniones con autoridades políticas.

En el período de enero a junio de 2025, se han registrado 726 actividades bajo las mismas líneas de acción.





- Durante 2024, en el marco del rol subsidiario que la Ley N.º 21.057 asigna al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el Programa Apoyo a Víctimas (PAV) lideró la ejecución de un nuevo Curso Inicial de Formación Especializada (CIFE), capacitando a ocho nuevos profesionales como entrevistadores/as acreditados/as bajo dicha ley. Con esta formación, la institución consolida un total de 22 entrevistadores/as acreditados/as.
- En 2025 se inició el proceso de selección para los/as postulantes del CIFE 2025, con el objetivo de incorporar a ocho nuevos entrevistadores/as al equipo. Cabe destacar que este año el concurso fue extendido a funcionarios/as de ambas Subsecretarías que conforman el Ministerio de Seguridad Pública: la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Subsecretaría de Seguridad Pública.
- En 2025, el Programa inició su participación en la Subcomisión de Violencia Institucional, convocada por la Subsecretaría de Derechos Humanos, con el fin de coordinar acciones estatales ante casos derivados del estallido social y otras formas de violencia institucional.
- Desde 2025, el PAV participa del Núcleo Milenio Data Justa, una iniciativa científica interdisciplinaria que busca mejorar los sistemas de información y políticas de datos del Estado en materia de derechos humanos, asistencia y reparación a víctimas, en concordancia con estándares internacionales.

30. Instancias de coordinación.

Con el objeto de ejecutar acciones preventivas con pertenencia territorial en cada región del país, los equipos desplegados a nivel nacional dependientes del ex Departamento de Coordinación Regional se encargan de generar instancias de trabajo interinstitucionales, con la finalidad de aunar esfuerzos y voluntades de los distintos servicios, subsecretarías y municipalidades a través de la construcción de Planes Regionales de seguridad Pública, la coordinación de las fuerzas de tarea público-privada regionales⁴, la implementación de fiscalizaciones, entre otros.

Los principales avances en esta medida a junio de 2025 son:

1.- Ejecución de Consejos Regionales de Seguridad Pública 2024: se realizaron los 16 consejos regionales de seguridad pública durante el año 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N°20.502. El Consejo Regional de Seguridad Pública (CRSP) es una instancia de coordinación intersectorial de carácter consultivo presidida por el/la Delegado/a Presidencial Regional, siendo su objetivo principal construir y ejecutar participativamente los Planes Regionales de Seguridad Pública⁵. El Consejo Regional está llamado a ser el ente articulador del trabajo de las instituciones públicas convocadas vinculadas a la ejecución de la Política Nacional de Seguridad Pública.

2.- Elaboración e implementación del Plan Regional de Seguridad Pública: Durante el primer semestre de 2024, se concluyó la elaboración de los 16 planes regionales de seguridad pública, instrumentos de gestión regional que establecen un conjunto de intervenciones públicas y privadas, comprenden una mirada estratégica y operativa con pertenencia territorial para abordar los problemas de seguridad priorizados por el Consejo Regional de Seguridad Pública. Este Plan es de ejecución anual y se basa en un diagnóstico regional que se analiza dos fuentes de información: por un lado, los datos estadísticos de casos policiales del año completo y, por otro, la percepción comunal levantada mediante una consulta comunal de percepción de seguridad aplicada a los miembros de los Consejos Comunales de Seguridad Pública. Adicionalmente, se aplicó por primera vez una consulta rural de percepción de seguridad.

⁴ Revisar medida N° 28 “Impulsar la articulación público-privada”.

⁵ En esta instancia participan las siguientes instituciones mandatadas por ley: alcaldes de los municipios de la región, Seremi de Justicia y Derechos Humanos, representante de la Corte de Apelaciones, Fiscal Regional del Ministerio Público, defensor de la Defensoría Penal Pública, Jefe de Zona de Carabineros de Chile, Jefe de Región Policial de la Policía de Investigaciones, Director Regional del Servicio Nacional de Menores, Director Regional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.





3.- Implementación de fuerzas de tareas regionales: A través del trabajo mancomunado entre la Unidad de Coordinación Intersectorial y el Departamento de Coordinación Regional, a la fecha se encuentran en ejecución las siguientes fuerzas de tarea por región:

Región	Fuerza de Tarea en implementación 2025
Arica y Parinacota	- Robo de vehículos - Terminales de buses - Comercio ilícito
Tarapacá	- Robo de vehículos - Comercio ilícito
Antofagasta	- Robo de vehículos - Supermercados - Terminales de buses - Comercio ilícito
Atacama	- Ferias libres
Coquimbo	- Supermercados - Terminales de buses
Valparaíso	- Robo de vehículos - Supermercados - Ferias libres
Metropolitana	- Supermercados - Ferias libres - Terminales de buses - Jardines infantiles y salas cunas - Transporte en aeropuerto
O'Higgins	- Ferias libres - Seguridad rural
Maule	- Seguridad rural
Biobío	- Robo de vehículos - Supermercados - Ferias libres - Seguridad rural
Araucanía	- Robo de vehículos - Supermercados - Ferias libres
Los Ríos	- Robo de vehículos
Los Lagos	- Ferias libres - Terminales de buses - Seguridad rural

4.- Ejecución del Plan Nacional de Fiscalizaciones: Desde el año 2022 a la fecha, la Subsecretaría de Prevención del Delito, a través de las Coordinaciones Regionales de Seguridad Pública, con el fin de abordar el contexto de irregularidad presente en los territorios y la necesidad de visibilizar la presencia estatal en zonas con altos niveles de actividad delictual, inició un trabajo de articulación intersectorial e interinstitucional que ha ido consolidando modelos operativos de control y fiscalización en conjunto con las policías y los servicios pertinentes. Durante el año 2024, según último reporte a la fecha, se han realizado 1436 fiscalizaciones a nivel país en diversos ámbitos.

A continuación, se presenta el consolidado de fiscalizaciones realizadas entre enero a diciembre 2024, por región:





Región	Nº de fiscalizaciones
Antofagasta	53
Araucanía	120
Arica y Parinacota	67
Aysén	24
Biobío	154
Coquimbo	107
Los Lagos	98
Los Ríos	144
Magallanes	74
Maule	43
Metropolitana	192
Ñuble	29
Tarapacá	30
Valparaíso	155
Atacama	59
O'Higgins	80
Total general	1436

En el siguiente cuadro se presenta el desglose de los resultados de las fiscalizaciones reportadas a la fecha, según región y ámbito:

Región	Nº Controles vehiculares	Nº Infracciones	Nº Controles Identidad	Nº Detenidos	Orden de aprehensión	Nº de locales fiscalizados
Antofagasta	2282	606	2072	56	9	69
Araucanía	2319	264	1166	15	4	168
Arica y Parinacota	7697	6726	11909	2132	670	111
Aysén	2976	340	3825	58	32	222
Biobío	7905	1689	6273	168	59	255
Coquimbo	6544	2711	7608	111	34	1683
Los Lagos	11764	1496	6418	122	24	497
Los Ríos	8294	2868	4744	44	31	181
Magallanes	6017	699	962	14	4	40
Maule	2038	137	97	11	1	5
Metropolitana	38334	6709	17180	224	4	68
Ñuble	2455	255	1619	9	1	202
Tarapacá	1465	539	185	15	1	18
Valparaíso	9214	1740	7106	148	128	953
Atacama	1760	589	1539	36	5	453
O'Higgins	4026	1197	2102	134	23	299
Total general	115090	28565	74805	3297	1030	5224

5.- **Diseño y ejecución de Capacitación a patrulleros e inspectores municipales:** La Subsecretaría de Prevención del Delito, a través de las Coordinaciones Regionales de Seguridad Pública, ha ejecutado un total de 42 jornadas de capacitación dirigida a los equipos municipales con el propósito de fortalecer las herramientas para la fiscalización. En estas instancias han participado instituciones tales como: CONASET, SENDA, Salud (SAMU), ACHM, Carabineros, SII, Aduanas, entre otras.





Durante el año 2024 se han realizado las siguientes capacitaciones:

Region	Nº Patrulleros capacitados
Antofagasta	80
Arica y Parinacota	40
Atacama	251
Biobío	100
Coquimbo	200
Los Lagos	90
Los Ríos	100
Magallanes	100
Maule	210
Ñuble	240
O'Higgins	470
RM	430
Valparaíso	700
Total general	3011

6.- Planificación y ejecución de Encuentros Regionales de Seguridad Pública con perspectiva de género:

En conjunto con la Unidad Participación y de Género, se han coordinado instancias de capacitación e intercambio de buenas prácticas en la materia en distintas regiones del país, que buscan relevar la incorporación del enfoque de género en materias de prevención de los delitos y las violencias. En estas instancias han participado instituciones tales como: Municipios de cada región, SERNAMEG, Seremi de la Mujer y equidad de género, Carabineros y diferentes actores públicos.

Durante el 2024, se realizaron estos encuentros en las regiones de Atacama, O'Higgins, Biobío y Los Ríos.

31. Programas unificados de prevención del delito.

En el contexto de esta medida se han realizado los siguientes avances:

- Plan Nacional de Fiscalizaciones⁶: Desde el año 2022 la Subsecretaría de Prevención del Delito a través de las Coordinaciones Regionales de Seguridad Pública en el marco de abordar el contexto de irregularidad presente en los territorios y la necesidad de visibilizar la presencia estatal en zonas con altos niveles de actividad delictual, inicia un trabajo de articulación intersectorial e interinstitucional que ha ido consolidando modelos operativos de control y fiscalización. De esta manera, se convoca a los actores pertinentes para el abordaje de las problemáticas específicas de los territorios a nivel nacional. Para el 2024 se ha generado un Plan Nacional de Fiscalizaciones (vehiculares, comercio ilícito, abigeato, entre otros) como medida preventiva en los ámbitos de seguridad pública, para delinejar soluciones efectivas y colaborativas de carácter intersectorial que aborden los desafíos multifactoriales que se enfrentan en materia de prevención del delito y seguridad.
- Capacitación a patrulleros e inspectores municipales: La Subsecretaría de Prevención del Delito en conjunto con la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito (CONASET) del Ministerio de Transporte han llevado a cabo 12 jornadas de capacitación a patrulleros e inspectores municipales. Se está trabajando en una capacitación dirigida a equipos municipales que busca proporcionar herramientas en materia de fiscalización para funcionarios municipales. Esta instancia será replicada en regiones durante el año 2024 -2025.

6 Ver medida “Instancias de coordinación”.





Regiones	Nº de patrulleros capacitados
Antofagasta	80
Biobío	100
Los Ríos	100
Maule	210
RM	430
Total General	920

32. Co-diseño de proyectos de inversión regional de prevención del delito.

A través de la Unidad de Innovación y Tecnología, la Subsecretaría de Prevención del Delito, de forma permanente, asiste técnicamente a los Gobiernos Regionales, Delegaciones Presidenciales y Municipalidades en materia de herramientas tecnológicas destinadas a la prevención del delito y seguridad pública como drones, cámaras de televigilancia, pórticos de lectura de patentes, entre otros.

Durante el año 2024 se ha dado continuidad al programa de Televigilancia Móvil (Drones), si bien se ha ejecutado el 100% del presupuesto considerado para este año, se han realizado las gestiones para nuevas transferencias de recursos para la continuidad de las operaciones y vuelos en 10 regiones del país. Adicionalmente, se espera durante el próximo semestre sumar el servicio a dos regiones: en la Región del Maule, ya se cuenta con sala de operaciones habilitada y en licitación para horas de vuelo y la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins se encuentra en proceso de habilitación de sala. Para el servicio de Pórticos de Lectura de Patentes en la Región Metropolitana, este continúa en plena operación y se avanza en el sistema de alertas de vehículos con encargo por robo, a través de Carabineros.

Durante el año 2025, no se cuenta con presupuesto asignado para el programa de Televigilancia Móvil (drones). Sin embargo, se han realizado gestiones y esfuerzos de contención para financiar la continuidad del programa en algunas regiones del país, con el fin de evitar la interrupción de las operaciones. En este marco, la Región del Maule ya se encuentra en plena operación y se proyecta que la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins inicie próximamente sus servicios, una vez finalizado el proceso de contratación de horas de vuelo.

Respecto al servicio de Pórticos de Lectura de Patentes en la Región Metropolitana, este continúa en funcionamiento, avanzando en el fortalecimiento del sistema de alertas de vehículos con encargo por robo, en coordinación con Carabineros de Chile.

En relación con los 1.000 puntos de cámaras del Proyecto de Televigilancia Nacional, durante el año 2025 se mantienen avances en la instalación del sistema en distintas comunas de la Región Metropolitana. No obstante, aún se encuentran pendientes de implementación las comunas de Huechuraba, Santiago, Estación Central y Puente Alto.

33. Avanzar en la reforma a la Ley Orgánica de Municipalidades para el fortalecimiento del rol municipal en seguridad.

El proyecto de ley que fortalece el rol de las Municipalidades en la prevención del delito y seguridad pública (Boletines N°s 15.940-25 y 15.984-06 refundidos) se encuentra en segundo trámite constitucional en el Senado. A la fecha el proyecto, ha sido debatido en general y particular por las comisiones de Seguridad Pública y Gobierno Interior del Senado, unidas, siendo votado por la Sala de la Cámara Alta con fecha 08 de abril de 2025. Actualmente, el proyecto se encuentra en debate en la comisión de Seguridad Pública, para luego, una vez despachado por dicha instancia, pasar a la Comisión de Hacienda del Senado para revisar materias presupuestarias y luego ser puesto en votación en la Sala del Senado para ser despachado a tercer trámite constitucional.





34. Creación del Sistema Nacional de Seguridad Municipal.

El Sistema Nacional de Seguridad Municipal se implementó durante su primer ciclo entre los años 2023 y 2024, alcanzando cobertura a nivel nacional. En 2023, el programa recibió un incremento presupuestario del 65 % en comparación con 2022, lo que permitió que, para 2024, se completara la entrega de recursos a 344 de los 345 municipios del país (solo la comuna de General Lagos rechazó los fondos).

La asignación de recursos se basó en un Índice de Vulnerabilidad Socio-delictual, que establece un *ranking* y clasifica a los municipios en cinco grupos, cada uno con distintos tramos de financiamiento. De este modo, 120 municipios accedieron a financiamiento permanente, mientras que los 224 restantes recibieron financiamiento rotativo, es decir, un grupo en 2023 y el otro en 2024.

Durante el 2024, el programa se ejecutó mediante tres componentes:

1. Componente de asistencia técnica a municipios, con una cobertura universal, pero sujeta a la disposición e interés de las comunas del país.

Respecto a este componente, el Plan de Formación y Asistencia Técnica orientado a todos los municipios del país, cuyo objetivo es aumentar las capacidades técnicas de los municipios en materia de prevención del delito y las violencias, transfiriendo conocimientos, instalando capacidades y promoviendo el uso de herramientas, para desarrollar estrategias preventivas sostenibles en el tiempo (detallado en el compromiso N°18). Durante el 2023, participaron los 345 municipios y el 2024 337 de los 345 municipios se sumaron a las diversas instancias.

2. Componente de Financiamiento de proyectos de prevención del delito y la violencia, con una cobertura a 232 comunas⁷ durante el 2023 y 231 este 2024.

Respecto al componente 2, durante el 2024 se gestionaron 231 de 232 Convenios Marcos de proyectos municipios, con excepción de Municipalidad de General Lagos que desistió nuevamente de recibir recursos de SPD, permitiendo la ejecución de M\$14.967.000 de los M\$15.028.000 destinados al presente año para efectos del componente de financiamiento de proyectos. En relación con los proyectos ingresados en Plataforma de Ingreso y Evaluación de Proyectos (SIEVAP): 231 comunas ingresaron un total de 297 proyectos, de los cuales 201 han sido aprobados. Respecto de los proyectos SNSM 2023, 297 de los 305 proyectos ingresados, han sido aprobados, persistiendo aún 8 proyectos en evaluación, a pesar de que los municipios cuentan con capacitación y asesoría técnica permanente.

3. Componente Incubadora de proyectos de equidad e innovación en seguridad, consiste en el financiamiento de proyectos de innovación que incluyan actividades de evaluación, con el objetivo de favorecer el desarrollo de iniciativas innovadoras y eficaces en materia de prevención del delito que generen conocimiento para la institución y para el diseño de políticas públicas.

A diferencia del año 2023, en el cual se realizó el llamado a concurso para la incubadora de proyectos, encontrándose la única institución que presentó una propuesta dentro de este proceso, fuera del rango del puntaje definido en las Bases Técnicas, Administrativas y Anexos, declarándose el concurso desierto, según lo señala la Resolución Exenta N°3139; durante el año 2024, la Incubadora fue reformulada, resultando adjudicada en la Región Metropolitana, tal como consta en la Resolución Exenta N°3037 del año 2024. De este modo, se culminó el 2024 con la suscripción de convenios con la Universidad Alberto Hurtado como socio estratégico y con el municipio de Renca como institución patrocinante, comenzando su ejecución en marzo de 2025, mediante la mesa técnica de inicio y el levantamiento del diagnóstico participativo.

Para el año 2025, el Sistema Nacional de Seguridad Municipal incrementó su presupuesto en un 170% respecto del año 2022. Con el apoyo de este programa, se ha logrado que el 96,4% de las comunas del país

⁷ Eran 233 comunas, pero el Municipio de General Lagos no aceptó la entrega de recursos.





cuenten con su plan comunal de seguridad pública y que el 83% de los municipios cuenten con una unidad o dirección especializada en seguridad municipal.

35. Transformar el modelo de control de orden público.

En el marco del proceso de Reforma a las Policías, se incorpora como una iniciativa, en su eje estratégico “Buen Ejercicio de la Función Policial”, el desarrollo de un modelo actualizado para el control del orden público de Carabineros de Chile, que prioriza el respeto a los derechos humanos y el uso proporcional de la fuerza, acompañado de protocolos claros y consistentes.

Carabineros compromete en su Plan de Gestión Operativa y Administrativa (PGOA), año 2025, continuar con el proceso de transformación del modelo de Control del Orden Público (COP) que se viene implementando desde el año 2021, a través de la ejecución de los siguientes programas:

- a) Metodología de Control del Orden Público.
- b) Especialización de las Unidades COP.
- c) Fortalecimiento de los recursos humanos y logísticos COP.
- d) Transparencia y probidad mediante indicadores COP.

Por último, respecto a la actualización de los protocolos COP, durante el segundo trimestre del año 2025, se continúa avanzando en la actualización de los protocolos de desalojos y procedimientos con infractores de ley.

36. Recuperación de espacios públicos.

La Subsecretaría de Prevención del Delito aborda la problemática de la recuperación de espacios públicos a través de distintos programas, entre ellos el Sistema Nacional de Seguridad Municipal (SNSM), el Programa Somos Barrio y el Programa Somos Barrio Comercial. En este marco, la tipología de Recuperación de Espacios Públicos (REP) corresponde a iniciativas que intervienen bienes nacionales de uso público en evidente deterioro o abandono, tales como áreas verdes, parques, platabandas, vías o senderos de alto tránsito peatonal, sitios eriazos, microbasurales, equipamiento sociocultural, deportivo o recreativo y paraderos de locomoción colectiva. Estos proyectos promueven la instalación de mobiliario urbano, iluminación, vegetación y equipamiento comunitario para fomentar la apropiación del espacio público, contribuyendo así a la reducción de delitos contra las personas y de incivilidades en el territorio.

Dado el actual periodo de instalación y transición del Ministerio de Seguridad Pública, el equipo del Plan Calles Sin Violencia, en coordinación con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) del Ministerio del Interior, se encuentra realizando un levantamiento de información detallado que permitirá actualizar y estimar el estado de las asignaciones de recursos destinadas a los proyectos vinculados al Plan.

37. Impulsar el Plan de Armas, para el funcionamiento de control y fiscalización de armas y municipios.

A contar de 2022, la Ley N°17.798 sobre Control de Armas (LCA) fue modificada por la Ley N° 21.412, incorporando en su artículo 20 B la obligación de elaborar e implementar un Plan Anual de Fiscalización de Armas de Fuego (PAF).

En cumplimiento de esta disposición, el Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública —cuyas facultades corresponden actualmente al Ministerio de Seguridad Pública, conforme a lo establecido en el artículo 4º, literal n), del artículo primero de la Ley N°21.730 que crea dicho ministerio— han ejecutado los PAF correspondientes a los años 2023, 2024 y 2025.





Al cierre del segundo trimestre de 2025, se registró la fiscalización de 60.005 armas de fuego inscritas activas, cifra que representa un incremento del 36% en comparación con el mismo período del año anterior. En este contexto, la Región Metropolitana destacó como la zona con mayor aumento a nivel nacional, al alcanzar un 177% de crecimiento en la cobertura de fiscalización, pasando de 6.815 armas revisadas en junio de 2024 a 18.890 en junio de 2025.

Estos resultados evidencian un avance sostenido en la implementación del PAF 2025, reflejando una mejora continua en la capacidad operativa y de control institucional de Carabineros de Chile y de la Autoridad Fiscalizadora del Ejército, fortaleciendo los mecanismos de supervisión sobre el parque de armas inscritas en el país.

38. Fortalecimiento de personal y recursos necesarios para el patrullaje.

A partir del programa Patrullaje Preventivo Inteligente (PPI) se ha trabajado por fortalecer la seguridad educativa y comunitaria mediante decisiones tácticas basadas en datos. Su enfoque territorial y colaborativo articula a instituciones y actores locales para adaptar estrategias de prevención. Con apoyo de inteligencia artificial, georreferenciación y equipos tecnológicos, optimiza cobertura y tiempos de respuesta, incrementando la eficacia frente al delito. El modelo en implementación puede aplicarse en entornos escolares, comerciales o residenciales, y evoluciona hacia una versión 2.0 más robusta e integrada. De esta forma, se contribuye a entornos más seguros, garantizando trayectorias educativas y comunitarias protegidas y continuas.

El equipo del Departamento de Tecnología e Innovación de la Subsecretaría de Prevención del Delito realiza capacitación y asesoría técnica de manera permanente a los equipos municipales para la implementación y uso de esta herramienta.

En relación con los resultados de la gestión operativa del Plan Calles sin Violencia en su segundo eje de acción, referido al “Aumento del Patrullaje y Presencia Policial”, durante el año 2025 se ha desarrollado una tercera etapa de focalización territorial.

39. Herramientas ante la detección de ingreso irregular.

En los años 2023 y 2024 se contemplaron las dos primeras etapas del Sistema de Vigilancia Tecnológica (“Muralla Digital”) de Carabineros de Chile, con inversiones totales por \$6.535 millones, orientadas a fortalecer la labor policial fronteriza en la Macrozona Norte mediante la incorporación de equipamiento, sistemas tecnológicos y otros recursos logísticos. En paralelo, y en virtud del Decreto Supremo N° 78 de 2023 del entonces Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se inició el desarrollo del Sistema Integrado de Frontera Norte (SIFRON), coordinado junto a los Ministerios de Seguridad Pública y Defensa Nacional, con el propósito de reforzar la vigilancia y el control en pasos fronterizos no habilitados mediante la dotación de equipamiento y tecnología especializada.

40. Creación de una política nacional contra el crimen organizado.

Aprobada mediante el Decreto Supremo N°369, del 22 de diciembre de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

41. Fortalecimiento del sistema de inteligencia financiera.

Durante el segundo trimestre de 2025, el fortalecimiento del sistema de inteligencia económica avanzó de manera sostenida en el marco de la Estrategia Nacional Antilavado de Activos, contra el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva. El proceso se ha impulsado mediante una





doble estrategia, que combina la modernización legal con la mejora en la gestión de la información.

Uno de los ejes principales de esta etapa corresponde a la tramitación del proyecto de ley que crea el Sistema de Inteligencia y Análisis Económico (Boletín N.º 15.975-25), iniciativa que busca establecer un marco normativo robusto y actualizar la Ley N.º 19.913. En paralelo, las instituciones participantes han identificado y categorizado las necesidades de información de más de 30 organismos públicos, priorizando los datos estratégicos para el análisis financiero y avanzando en el diseño de una guía de estándares y buenas prácticas de gobernanza de datos, destinada a asegurar calidad, interoperabilidad y trazabilidad en el intercambio de información.

